

DECRETO 2601 DE 2005

(julio 28)

por el cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar a partir del 1º de agosto de 2005, la renuncia presentada por el doctor Mario Germán Iguarán Arana, identificado con cédula de ciudadanía número 14881699 de Buga (Valle), del cargo de Viceministro de Justicia, Código 0020.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.